

SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS REUNIONES DE LOS OPD

OBJETIVO

El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud a través de la Dirección de Vinculación y Seguimiento de Reuniones de los Organismos Públicos Descentralizados, tiene como objetivo fortalecer la rectoría al Sistema Nacional de Salud de los Servicios Estatales de Salud.

FUNCIONES

- Supervisar la entrega oportuna de la información que deban rendir los servicios de salud de las entidades federativas a la Secretaria y gestionar las medidas aplicables, de acuerdo con los lineamientos que establezcan las unidades administrativas competentes.
- Coordinar la interrelación de las unidades administrativas de la Secretaria de Salud y las entidades federativas para el fortalecimiento de los Servicios de Salud.
- Analizar los factores que afecten la operación de los servicios de salud de las entidades federativas y gestionar ante las unidades administrativas de la Secretaria en el ámbito de su competencia, las medidas aplicables.
- Coordinar las directrices que fije el Secretario, para el proceso de federalización y consolidación del Programa Nacional de Salud.
- Regular la ejecución de los programas que señale el Secretario en las entidades federativas en coordinación con las unidades administrativas competentes.
- Evaluar y dar seguimiento a los compromisos que las unidades administrativas de la Secretaria de Salud realicen con los servicios de salud de las entidades federativas.
- Proponer la formulación e instrumentación de los proyectos y programas específicos que determine el Secretario de Salud, en coordinación con las unidades administrativas competentes, en apoyo al desarrollo de los programas de salud de las entidades federativas.

